Arcotes 1 363 357

Sepan quantos esta carta de poder vieren
como nos el concejo justicia y regimiento
de la villa de Ricote estando juntos en
nuestro ayuntamiento como lo tenemos de uso
y de costumbre conviene a saber Francisco
Carrillo y Pedro Halaça alcaldes ordinarios y
Alonso de Llamas regidor oficiales
del dicho concejo otorgamos y conocemos
que damos y otorgamos todo nuestro
poder cumplido tan bastante como
de derecho se requiere a vos Diego Peñal
bery Diego de España vecino de la villa de Ocoli
y Juan Ramirez y Francisco Garçon vecino de la villa
de Olea y a qualquier de vos por si y en
solidum especialmente para que
por nos y en nuestro nombre y de los demas
vecinos particulares de la dicha villa
podays parecer y parecays ante
los illustres señores el obispo de Cartagena
y inquisidores del dicho obispado
y ayuntamiento de la ciudad de Murcia
y ante qualquier dellos a que os pongan
sobre la ynfamia que se a movido y le
vantado a esta dicha villa y a las demas
deste valle de Ricote diziendo que
se querian alçar y levantar contra
la corona real de su magestad siendo como
es falso y falsamente levantado
y pedir que esta dicha villa y vecinos della sean
amparados y restituidos en su buena
honrra y fama y sobre la dicha razon
podays hazer todos los autos y di
ligencias que convengan y menester
sean de se hazer y que nosotros mis
mos hariamos y hazer podriamos
siendo presentes y en juzgar en qualesquier
ynstancias jurar e sustituir que
en cumplido poder nosotros que